



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.142.CD
TR 18847

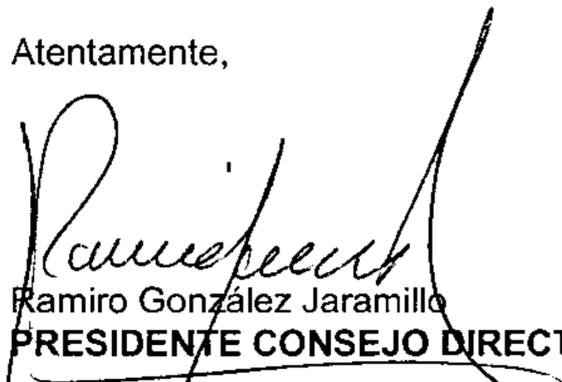
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11000000-EMP-71 de 9 de febrero de 2012, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, mediante el cual solicita la adopción de varias resoluciones respecto al reclamo presentado por la empresa FLORISOL Cía. Ltda., debido al cambio de fecha en el aviso de salida de un afiliado fallecido, frente a lo cual ha solicitado al Director General que disponga la práctica de un examen especial de auditoría sobre el caso, y además manifiesta su preocupación por la respuesta proporcionada por el Director de Desarrollo Institucional, quien ha señalado que el sistema de Historia Laboral no registra el nombre del servidor que efectuó dicha alteración.

El Consejo Directivo resolvió acoger los siguientes planteamientos formulados por el Representante de los Empleadores, para su aplicación por parte del Director General:

1. Que el Director General disponga de manera urgente al Director de Desarrollo Institucional, la implementación de los correctivos necesarios a fin de evitar cualquier manejo inadecuado de la información, y además realice un seguimiento estricto de este asunto.
2. Que el Director General informe sobre las acciones que ha tomado en cuanto al pedido de examen especial de auditoría, así como de evaluación del Director de Desarrollo Institucional en este caso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.143.CD
TR 17556

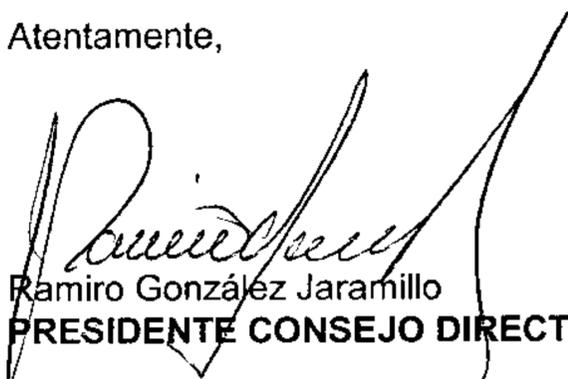
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11000000-EMP-57 de 8 de febrero de 2012, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, por medio del cual solicita la aprobación de varias disposiciones para regular las actuaciones de los funcionarios que intervienen como delegados del IESS.

El Consejo Directivo resolvió acoger la propuesta mencionada, y aprobar las siguientes disposiciones a fin de regular las actuaciones de los funcionarios que intervienen en calidad de delegados en representación de la Institución:

1. Que el Director General disponga a todos los funcionarios de la Institución que en todo encargo, comisión o representación se establezcan exactamente los términos y límites de la delegación.
2. Que advierta que cualquier procuración puede conferir únicamente las facultades que legalmente ostenta quien la delega.
3. Que el delegado está obligado a presentar informe sobre su actuación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedente

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

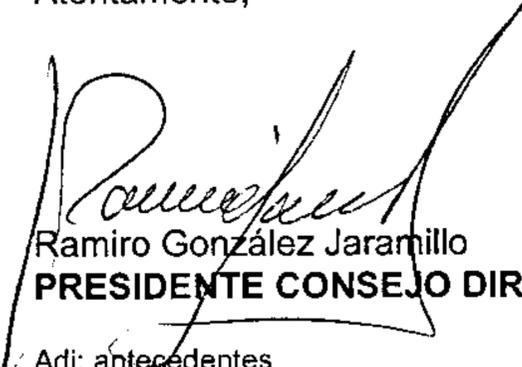
Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.144.CD
TR 7906

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-151 de 15 de febrero de 2012 de la Dirección General, 73000000-193 de 14 de febrero de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de Unidades Médicas, 41141101-172 de 6 de febrero de 2012 del Director del Centro de Atención Ambulatoria de Santo Domingo y 64000000-3861 de 28 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales remiten los informes necesarios para que se autorice la celebración de un contrato complementario para la construcción del Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas, por un monto de USD1'708.880,94.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS presente para la próxima sesión, un informe con los justificativos y el detalle de los rubros que se incluirán en el contrato complementario para la construcción del Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas, aclarando además las razones por las cuales dichas obras no fueron contempladas en el contrato inicial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.146.CD
TR 3196

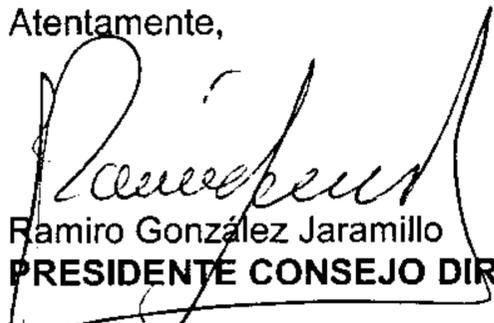
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-204 de 16 de febrero de 2012 de la Dirección General, 68000000-202 de 15 de febrero de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, 23200000-136 de 15 de febrero de 2012 de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la DSGRT, 64000000-491 de 7 de febrero de 2012 de la Procuraduría General y 23000000-1029 de 18 de noviembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, que se relacionan con la adquisición de varios locales del edificio "Centro Empresarial Las Cámaras", ubicado en la calles Dr. Miguel Alcívar, Av. Francisco de Orellana y Víctor Hugo Sicouret de la ciudad de Guayaquil, de propiedad de un fideicomiso administrado por el Banco Central del Ecuador, los cuales serán destinados para el funcionamiento de las dependencias de la Subdirección Provincial del Seguro General de Riesgos del Trabajo en Guayas

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la negociación directa con el Banco Central por ser una entidad del sector público, a fin de proceder a la adquisición de los locales detallados a continuación, con un área total de 1.249,19 m^{2.}, en el valor referencial de USD 1'976.567,88, que corresponde al valor en libros registrado en la contabilidad de dicha entidad:

INV.	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2. CONSTRUCCIÓN	VALOR REFERENCIAL DE VENTA USD.
1409	C.E. LAS CÁMARAS, LOCAL COMERCIAL #20	78,70	163.696,00
1410	C.E. LAS CÁMARAS, LOCAL COMERCIAL #21	64,82	134.825,60
1411	C.E. LAS CÁMARAS, LOCAL COMERCIAL #22	74,18	154.294,40
1398	C.E. LAS CÁMARAS, LOCAL COMERCIAL # 6	76,16	158.412,80
1627	C.E. LAS CÁMARAS, PLANTA BAJA Y MEZZANINE LOCAL # 2	268,38	383.566,01
1632	C.E. LAS CÁMARAS, PLANTA BAJA Y MEZZANINE LOCAL #3	235,22	336.174,07
1679	C.E. LAS CÁMARAS, PLANTA BAJA Y MEZZANINE LOCAL #1	451,73	645.608,00
TOTALES		1.249,19	1'976.576,88

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

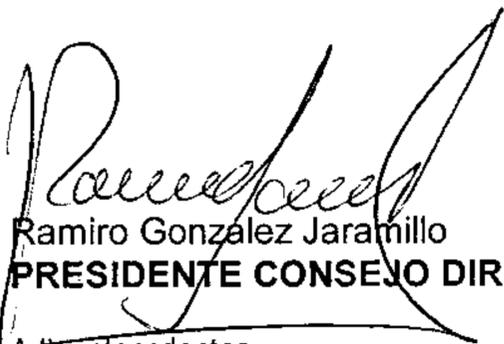
Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.147.CD
TR 29250

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-1478 de 20 de diciembre de 2011 de la Dirección General, 68000000-1477 de 7 de diciembre de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, 101-CJ-11 de 13 de mayo de 2011 de la Comisión Jurídica, 62100000-3522-PAD de 4 de abril de 2011 de la Subdirección de Recursos Humanos y 64000000-829 de 9 de marzo de 2011 de la Procuraduría General, que se relacionan con el proyecto de reforma al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, sobre la estructura de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que revise la propuesta de estructura orgánica de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a fin de ubicar y establecer el nivel de dicha área en función de los reales requerimientos institucionales, por cuanto la mayoría de propiedades han sido transferidas al Banco del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

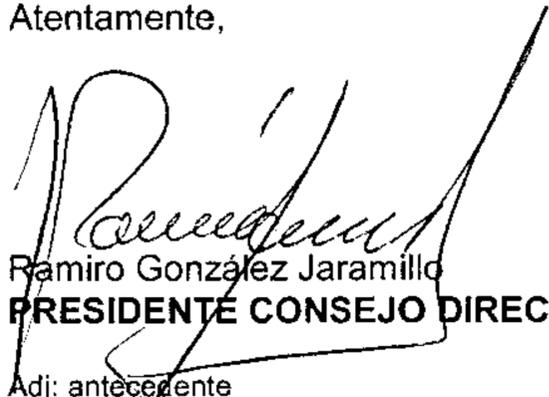
Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.148.CD
TR 14160

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 02184-DIRESDDR de 27 de enero de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-0028-2008, practicado por la Auditoría Interna del IESS **Al proceso de Concesión y Pago de las Prestaciones de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, en la jurisdicción de la Dirección Provincial del IESS en Machala, provincia de El Oro, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2004 y el 31 de marzo de 2007.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dicho examen especial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.149.CD
TR 10331

Señor Economista
Patricio Rivera Yáñez
MINISTRO DE FINANZAS
Presente

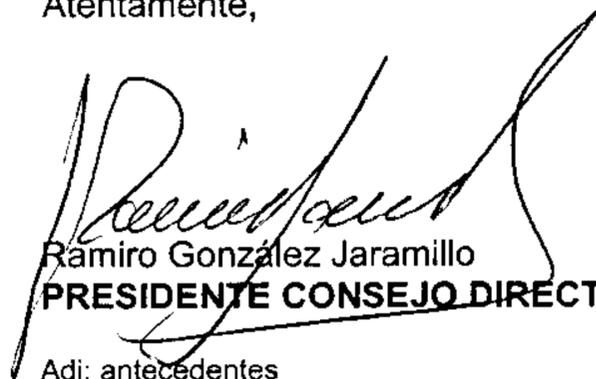
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 12000000-CSS-0081 de 31 de enero de 2012, suscrito por el Director General del IESS, mediante el cual informa sobre la diligencia realizada el 27 de enero de 2012, que corresponde a la conferencia final y lectura del informe borrador del examen especial practicado por la Contraloría General del Estado: "A LA DEUDA DEL ESTADO CON EL IESS DE LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010, SOBRE EL APOORTE DEL 40% PARA EL SEGURO DE PENSIONES Y LAS ATENCIONES MÉDICAS DE LOS JUBILADOS DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO; ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE CONSTAN EN EL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2008, PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010".

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados para conocimiento del señor Ministro de Finanzas, en razón de que las recomendaciones números 2, 3, 4 y 5 del examen especial están dirigidas al titular de dicha Cartera de Estado.

Con relación a la recomendación número 1 del informe, dirigida al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió destacar que las autoridades del IESS han venido realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas, para el cumplimiento de los compromisos acordados en el Convenio de Pago suscrito el 29 de mayo de 2008, respecto a la cuantificación y pago de los valores adeudados por el Estado Ecuatoriano en concepto de las prestaciones médicas entregadas por el IESS a los jubilados del Seguro General Obligatorio.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Sr. Director General IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 1 de Marzo de 2012
Of. 11000000.150.CD
TR 14160

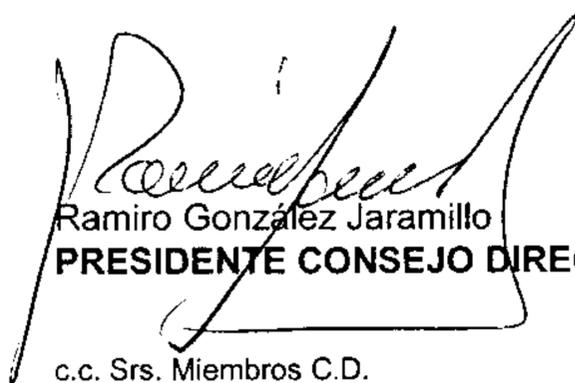
Doctora
Yolanda Velasco Dávila
**DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 02184-DIRESDDR de 27 de enero de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-0028-2008, practicado por la Auditoría Interna del IESS **Al proceso de Concesión y Pago de las Prestaciones de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, en la jurisdicción de la Dirección Provincial del IESS en Machala, provincia de El Oro, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2004 y el 31 de marzo de 2007.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dicho examen especial.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
c.c. Srs. Miembros C.D.